

a lo previsto en sus Estatutos, una vez cumplidos los requisitos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y demás normativa reguladora.

d) Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho a partir del 1 de abril de 2003.

e) A efectos contables se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, a la de 1 de abril de 2003.

f) No se otorgan derechos especiales de aquellos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley, de Sociedades Anónimas. Todas las acciones actuales de las sociedades que se fusionan, de acuerdo con el art. 8 de los estatutos sociales de la absorbente y art. 7 de los estatutos sociales de la absorbida tienen asociada una prestación accesorio. Las nuevas acciones a emitir por la absorbente para llevar a cabo la fusión mantendrán la prestación accesorio prevista en el artículo 8 de sus estatutos. No se reconoce ventajas de ninguna clase a los Expertos Independientes ni a los administradores de las sociedades participantes en la operación. El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 27 de Junio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del texto refundido de las Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- El informe del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil sobre el proyecto de fusión.
- Los Informes de los Administradores sobre el proyecto de fusión de ambas compañías.
- Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión
- Balance de fusión de las sociedades participantes cerrado a 31 de Marzo de 2003.
- Balance de fusión de las sociedades participantes cerrado a 31 de marzo de 2003.
- Texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos de la sociedad absorbente. Texto íntegro de los Estatutos Sociales tras las modificaciones acordadas para la fusión.
- Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- Relaciones de nombres, apellidos, y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y en ambos casos la nacionalidad y el domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes son propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos accionistas a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, especialmente los siguientes documentos: El informe y la propuesta de los Administradores sobre las modificaciones del artículo 5.º de los Estatutos sociales y, en general de todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Los derechos de asistencia representación y voto de los señores accionistas se regulan por lo dispuesto en la Ley, y en los Estatutos sociales.

Murcia, 10 de octubre de 2003.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración.—46.697.

DIEZMA, S. L. (Sociedad absorbente)

EQUIPAMIENTOS COMERCIALES PERIFÉRICOS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades Diezma, S.L. (inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE-9.880, folio 81 vto., tomo 1611) y Equipamientos Comerciales Periféricos, S.L. (inscrita en el mismo Registro en la hoja SE-14.757, folio 22 vto., tomo 794) han acordado por unanimidad en sesiones celebradas el día 30 de septiembre de 2003, previa aprobación de los correspondientes Balances de Fusión de ambas compañías cerrados a 17 de julio de 2.003, la fusión por absorción por «Diezma, S.L.», de «Equipamientos Comerciales Periféricos, S.L.», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 26 de septiembre de 2003. En consecuencia por parte de «Diezma, S.L.», se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «Equipamientos Comerciales Periféricos, S.L.», la cual se extingue. Asimismo se ha acordado por unanimidad la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente en lo referente al capital social que se aumenta en 608.885,12 euros, representado por 101.312 nuevas participaciones, números 46.689 a 148.000, inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se crean para ser asignadas a los socios de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades en el plazo de un mes en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.—D.ª M.ª Luisa Halcón Álvarez-Ossorio, Administradora Única de Diezma, S.L., y Administradora Solidaria de Equipamientos Comerciales Periféricos, S.L.—45.877.
2.ª 21-10-2003

ESIMPRO, S. A. (Sociedad absorbente)

PARKING COSLADA 3, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) GARAJE MUNDIAL S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Esimpro, Sociedad Anónima», «Parking Coslada 3, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Garaje Mundial, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, celebradas el 7 de octubre de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las dos últimas por «Esimpro, Sociedad Anónima» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquéllas.

Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque a título de sucesión universal sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 1 de octubre de 2003, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 6 de Octubre de 2003, sirviendo de balance de fusión el cerrado el día 30 de septiembre de 2003, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse rea-

lizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de octubre de 2003.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—Marta Roa Martínez, Secretaria del Consejo de Administración.—45.967.
1.ª 21-10-2003

ESPACIO FAR, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio pérdida de certificación

Nombre de la sociedad: Espacio Far, S. L.

D. Javier Álvarez Rivera como interesado de la certificación n.º 3020433 expedida por el registro Mercantil Central, con fecha 28/01/2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Santiago de Compostela, 9 de octubre de 2003.—Javier Álvarez Rivera.—45.779.

ETXEGINTZ BAZCUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Hace público, a los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, que la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el 15 de octubre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Immobilizado material	58.241,45
Deudores	40.024,67
Tesorería	46.620,29
Total activo	144.886,41
Pasivo:	
Capital	61.002,73
Reservas	74.913,98
Beneficios del ejercicio	5.637,83
Acreedores (Hacienda Foral de Vizcaya)	3.331,87
Total pasivo	144.886,41

Bilbao, 15 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Juan Isasi Echevarri.—46.346.

FILARGENT, S. A.

Reducción de capital social

El día 1 de octubre de 2003, reunida la Junta General Extraordinaria y Universal en el domicilio social de Filargent, Sociedad Anónima, se aprobó por unanimidad, entre otros, la reducción de su capital social, que quedó fijado en 30.056,62 Euros. En consecuencia, se acordó autorizar también la transformación a sociedad Limitada. Todo ello se

publica a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de octubre de 2003.—El Administrador D. Joaquín González Figueras.—45.875.

FINCAS CORRAL BAGES, S. L.

Edicto

Juzgado Primera Instancia 2 Manresa, Juicio 434/2002 Convocatoria a junta de accionistas.

Parte demandante Fincas Corral Bages, S. L. Sobre Asuntos jurisdicción voluntaria, Convocatoria a junta de accionistas D. Gonzalo Pérez Vázquez, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que este Juzgado y con el número 434/2002, se sigue expediente de convocatoria de Junta general de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a instancia de Fincas Corral, en los que en fecha se ha dictado resolución que, copiada en su menester, es del tenor literal siguiente:

Auto

En la ciudad de Manresa, a treinta y uno de julio de 2003.

Hechos....

Razonamientos Jurídicos....

Parte dispositiva

Acuerdo declarar la procedencia de convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil «Fincas Corral, Sociedad Limitada», que se celebrará el día 3 de noviembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 7 de noviembre de 2003 a las diez horas, en segunda, en el domicilio social sito en c/ Sant Joan Baptista de la Salle, n.º 15 de Manresa, nombrando como Presidente de la Junta a D. José Martí Hernández y Secretario a D. V. Jesús Corral Rasero, cuyo orden del día será el siguiente:

Junta general

a) Disponiendo la convocatoria de la Junta general de Fincas Corral Bages, Sociedad Limitada, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión pendientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2. Censura de la gestión social, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

3. Renovación del órgano de administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

4. Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, en lo relativo a la forma de la convocatoria de la Junta.

5. Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los accionistas, que desde la presente convocatoria podrá obtener en el domicilio de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a los temas que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta general.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario La Vanguardia, debiendo mediar quince días entre la convocatoria y la fecha de celebración.

Contra este Auto cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma D. Pascual Martín Villa, Magistrado—Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Manresa y su Partido, de lo que doy fe.

E./ Firmado: D. Pascual Martín Villa.—Gonzalo Pérez Vázquez.—Rubricados.

Y, para su publicidad a los efectos procedentes, expido el presente edicto, que firmo en Manresa, 31 de julio de 2003.—El Secretario en sustitución.—46.641.

GARAGE SUR, S. A.

(Sociedad escindida)

A MÚGICA DE VITORIA, S. L.

ZUNBELTZ, S. L.

ANGASAR DE VITORIA, S. L.

LORENZO GABILONDO, S. L.

BATSUIDE, S. A.

BERRIJU, S. L.

CARMEN OTEGUI, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de estas sociedades, celebradas los días 25 de septiembre de 2002, la primera, y el 31 de diciembre de 2002 las siete restantes han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la escisión total de «Garage Sur, S. A.», con la aprobación de los balances de escisión cerrados al 25 de septiembre de 2002, con disolución y liquidación de la sociedad escindida, mediante la división en siete partes de los Activos y Pasivos de la Sociedad y traspaso en bloque de las mismas a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión y sus anexos, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Álava. De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Vitoria, 31 de diciembre de 2002.—María Arrate Múgica, Administradora.—45.738.

2.ª 21-10-2003

GESPROCABLE, S. A.

El consejo de administración en su reunión de 9 de octubre de 2003, ha acordado el desembolso total de los dividendos pasivos, esto es, la cantidad de 45,075 euros por cada una de las 18.000 acciones números 81.101 al 99.100, que deberán ser satisfechos por los socios dentro de un plazo que finaliza el próximo día 6 de noviembre de 2.300, mediante su ingreso en la cuenta bancaria núm. (C.C.C.) 0049 1866 23 2610106189, de Banco Santander Central Hispano, S. A.

Valladolid, 10 de octubre de 2003.—El Secretario del consejo de administración, Pedro Castellanos Alonso.—45.654.

GES SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas del día 26 de mayo de 2003 se concede a los señores accionistas el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para la presentación en el domicilio social de sus títulos múltiples para su canje.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Montoya Leal.—46.351.

GETAFE CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social de la sociedad sito en Avenida Teresa de Calcuta sin número, «Coliseum Alfonso Pérez», Getafe, Madrid, C.P. 28903, el día 21 de Noviembre de 2.003, a las diez horas de la mañana, y en segunda convocatoria, 24 horas después, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión), propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado entre el 1 de Julio de 2.002 y 30 de Junio de 2.003. Examen y aprobación del Informe sobre Auditoría, en su caso.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Temporada 2.003/2.004 y del Informe de la Liga Profesional, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos e informes que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, y pedir u obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Getafe, Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Leif Pérez Preus. Visto Bueno, El Presidente, Angel Torres Sánchez.—45.923.

GOBERNA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de octubre de 2003, se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de Landwell-PricewaterhouseCoopers, sitas en Barcelona, Avenida Diagonal, 640, 3.ª Planta, el próximo día 5 de noviembre de 2003, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día 6 de noviembre de 2003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al efecto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un consejero para cubrir la vacante dejada por Don Manuel Alfonso Pérez del Río.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de otro consejero.

Tercero.—Disolución, en su caso, de la compañía. Cuarto.—Aprobación, en su caso, previa formulación, del balance de disolución.

Quinto.—Nombramiento, si procede, de un liquidador de la compañía.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Otros, ruegos y preguntas.

Octavo.—La aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de solicitar la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Barcelona, 15 de octubre de 2003.—El Presidente, Doña Mercedes Abad Laguía.—46.653.